

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL GRAL. D. MARTIN MIGUEL DE GÜEMES  
— 1785 FEBRERO 1985 —

<b>Año LXXVI</b> EDICION DE 19 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 23 de Abril de 1985	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 272324
---	----------------------------	------------------------------	--

**Nº. 12.202**

Tirada de 600 Ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
LUNES A VIERNES  
de 7,30 a 12 horas

**Sr. ROBERTO ROMERO**  
Gobernador

**Sr. RODOLFO ANICETO  
FERNANDEZ**  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

**C.P.N. EMILIO MARCELO  
CANTARERO**  
Ministro de Economía

**Lic. ALEJANDRO BALUT**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. RENE ALBERTO GOMEZ**  
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y  
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

**ARMANDO TROYANO**  
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

**TARIFAS**

**I - PUBLICACIONES**

Resolución Nº 106 del 31-1-85

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	\$a 600,—	\$a 3,—
Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	\$a 1.200,—	\$a 3,—
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 2.000,—	\$a 3,—
Avisos Comerciales	\$a 2.000,—	\$a 3,—
Avisos Administrativos	\$a 1.200,—	\$a 3,—
Edictos de Mina	\$a 1.350,—	\$a 3,—
Edictos de Concesión de Agua Pública	\$a 1.350,—	\$a 3,—
Edictos Judiciales	\$a 500,—	\$a 3,—
Posesión Veintefial	\$a 1.400,—	\$a 3,—
Edictos Sucesorios	\$a 700,—	\$a 3,—
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 1.000,—	\$a 3,—
Remates Varios	\$a 900,—	\$a 3,—
Balances		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	\$a 4.500,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	\$a 7.500,—	
Más un adicional de	\$a 3.500,—	en concepto de prueba.

**II - SUSCRIPCIONES**

Anual	\$a 5.000,—
Semestral	\$a 3.000,—
Trimestral	\$a 2.000,—
Mensual	\$a 1.600,—

**III - EJEMPLARES**

Por ejemplar, dentro del mes	\$a 60,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 150,—
Atrasado, más de un año	\$a 300,—
Separata	\$a 500,—

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, \$, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

**Sumario**

**Sección ADMINISTRATIVA**

Pág.

**DECRETOS**

S.G.G. Nº 577 del 3-4-85 — Adhiere el Gobierno de la Provincia al duelo provocado por el fallecimiento del doctor Atilio Cornejo .....	1.179
S.G.G. Nº 603 del 9-4-85 — Rectifica el Art. 1º del Decreto Nº 469/85 .....	1.179
S.G.G. Nº 607 del 9-4-85 — Prorroga la aplicación del Decreto Nº 1823/80, prorrogado por su similar Nº 66/82, su modificatorio Nº 385/82 y Decretos Nºs. 782/83, 2710/84 y 341/85 .....	1.179
S.G.G. Nº 612 del 10-4-85 — Amplía el Temario de Sesiones Extraordinarias convocadas por las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia .	1.180
M.E. Nº 613 del 10-4-85 — Designa representante de la Provincia ante la Comisión Federal de Impuestos y Comisión Arbitral del Convenio Multilateral .....	1.181

	Pág.
M.E. Nº 614 del 10-4-85 — Acepta cupos provisorios del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior, para obras de electrificación .....	1.181
M.E. Nº 618 del 10-4-85 — Declara de interés público provincial la obra de Ampliación y Remodelación Sanitarios Aeropuerto Internacional El Aybal .....	1.182
M.E. Nº 621 del 10-4-85 — Establece normas para abonar los impuestos por parte de los agentes estatales .....	1.182

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.B.S. Nº 610 del 10-4-85 — Aprueba contrato firmado entre la Provincia de Salta y el doctor Eduardo Saravia .....	1.183
M.E. Nº 611 del 10-4-85 — Designa personal temporario en la Dirección General de Rentas .....	1.183
M.E. Nº 615 del 10-4-85 — Dispone refuerzo de partida en el Presupuesto del C.U.P.I.S.	1.183
M.E. Nº 616 del 10-4-85 — Dispone reestructuración en el Presupuesto de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura .....	1.184
M.E. Nº 617 del 10-4-85 — Dispone reestructuración en el Presupuesto de la Dirección General Agropecuaria .....	1.184
M.E. Nº 619 del 10-4-85 — Aprueba la Resolución Nº 1416 dictada por la Administración General de Aguas de Salta .....	1.184
M.E. Nº 620 del 10-4-85 — Aprueba licitación pública realizada por la Dirección Provincial de Energía, para la obra "Nuevas salidas de líneas de 13,2 Kv. de la Central Termoeléctrica General Güemes".	1.185
M.E. Nº 622 del 11-4-85 — Aprueba contrato celebrado entre la Dirección de Vialidad de Salta y los ingenieros Oscar Adolfo Aleman y Tomás Federico Hughes .....	1.185
M.E. Nº 623 del 12-4-85 — Designa en función interina, a personal de la Dirección General de Rentas .....	1.185
M.E. Nº 624 del 12-4-85 — Aprueba la adquisición directa de Semilla de Jojoba, efectuada por la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios ...	1.185

### EDICTO DE MINA

Nº 56077 — Ocasio Barboza y Bartola C. V. de Mamaní .....	1.185
---	-------

### LICITACIONES PUBLICAS

Nº 56248 — Poder Judicial de la Provincia de Salta, L.P. Nº 001/85 .....	1.186
Nº 56245 — Ministerio de Bienestar Social, L.P. Nº 14/85 FN .....	1.186
Nº 56244 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, L.P. Nº 10/85 .....	1.186
Nº 56241 — ISSARA, L.P. Nº 10/85 .....	1.186

### CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 56129 — Angélica Rosa Day .....	1.186
Nº 56128 — Edwin Day .....	1.186
Nº 56124 — Sabino Cándido Colque e Hilda Tirado de Colque .....	1.187

### RENUNCIA DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 56071 — Carlos Timoteo Choque .....	1.187
--	-------

### AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 56221 — Nolberto Sacallantes .....	1.187
---------------------------------------	-------

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 56239 — Heguy, María Dolores Dorado de, Expte. Nº A-55.825/84 .....	1.188
Nº 56238 — Issac, Flores, Expte. Nº A-52.238/84 .....	1.188
Nº 56235 — Gallardo Cecilio, Expte. Nº 16.863/85 .....	1.188
Nº 56234 — Armesto Juan Carlos, Expte. Nº 1.487/84 .....	1.188
Nº 56233 — Mónico Carmen Dora Gabriela, Expte. Nº 1.478/84 .....	1.188

	Pág.
Nº 56232 — Torres Rosario Nieto de, Expte. Nº 16.612/83 .....	1.188
Nº 56231 — Uncos Víctor Carlos, Expte. Nº 16.829/84 .....	1.188
Nº 56228 — Juan Carlos Pilás, Expte. Nº A-57.489/84 .....	1.189
Nº 56227 — Vargas Roca Elector, Expte. Nº 2.709/84 .....	1.189
Nº 56224 — Camacho Alberto, Expte. Nº 57.772/84 .....	1.189
Nº 56223 — Martín Antonio, Expte. Nº A-57.781/84 .....	1.189
Nº 56222 — Bello Armando Oscar, Expte. Nº A-58.150/85 .....	1.189
Nº 56206 — Vilca, Celia Clarisa, Expte. Nº A-57.784/84 .....	1.189
Nº 56199 — Rabián, Ramón, Expte. Nº A-59.026/85 .....	1.189
Nº 56198 — Fabián, Angel, Expte. Nº A-55.707/84 .....	1.189
Nº 56197 — Filomena Rey Valdez de Cardona, Expte. Nº A-58.758/85 .....	1.189

### REMATES JUDICIALES

Nº 56252 — Por Alfredo J. Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-57.011/84 .....	1.190
Nº 56250 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-40.473 .....	1.190
Nº 56249 — Por Daniel Castaño, Juicio: Expte. Nº A-51.349/84 .....	1.190
Nº 56240 — Por Justo Figueroa, Juicio: Expte. Nº A-56.852/84 .....	1.190

### POSESION VEINTENAL

Nº 56208 — Jorge López .....	1.190
------------------------------	-------

### CONCURSO PREVENTIVO

Nº 56182 — Jaime Durán Agropecuaria S.A. ....	1.190
---	-------

### EDICTOS JUDICIALES

Nº 56242 — Banco de la Nación Argentina vs. Pacheco, Leonela V. Baigorri de .....	1.191
Nº 56237 — Acosta de Maciel Gladys María .....	1.191
Nº 56225 — Ina S. A. ....	1.191

### CITACION A JUICIO

Nº 56246 — Zulema Ayala y Marcelino González .....	1.191
--	-------

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 56243 — Horizontes S. A., para el día 10-5-85 .....	1.191
Nº 56226 — Cedra Salta S.A., para el día 15-5-85 .....	1.192
Nº 56175 — Horizontes S.A., para el día 4-5-85 .....	1.192

### AVISO COMERCIAL

Nº 56170 — José López Torrecillas e Hijos Soc. de Hecho .....	1.192
---	-------

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

Nº 56247 — Centro Cultural del Perpetuo Socorro, para el día 5-5-85 .....	1.193
---	-------

### RECAUDACION

Nº 56251 — Del día 22-4-85 .....	1.193
----------------------------------	-------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

DECRETO Nº 577

Salta, 3 de Abril de 1985

#### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el fallecimiento del doctor Atilio Cornejo, acaecido en esta ciudad en el día de la fecha; y

#### CONSIDERANDO:

Que su desaparición significa la pérdida de un eminente hombre público y el más grande historiador salteño, cuya obra trascendió las fronteras del país.

Que sus iniciativas logradas desde la función pública donde se desempeñó como Legislador Provincial, Presidente del Consejo General de Educación, Concejel Municipal, Vocal del Banco Provincial de Salta y del Consejo de Salud Pública de la Provincia, se vieron reflejadas en una labor sólida y efectiva en servicio de la comunidad, por la que trabajó con la modestia y humildad que siempre lo caracterizó;

Que la proficua e importante labor desarrollada a través del centenar de publicaciones históricas escritas, le valieron el reconocimiento del Presidente de la Academia Nacional de la Historia de la que fue Miembro Numerario, y cuyos trabajos contribuyeron y contribuyen al conocimiento de la Cultura Hispanoamericana;

Que en el orden local fue Miembro Fundador y Presidente del Instituto de San Felipe y Santiago de Estudios Históricos, cuyas obras insertas en el Boletín son de un valor excepcional;

Indudablemente honra a su autor y a la Historiografía Argentina, como el máximo aporte del doctor Atilio Cornejo, su "Historia de Güemes";

Que es un deber de gratitud dejar expresado el pesar del Gobierno de la Provincia, por tan lamentable pérdida de quien cumplió su misión en la vida con vocación de servicio en bien de la comunidad;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

##### D E C R E T A:

Artículo 1º — Adhiérese el Gobierno de la Provincia, al duelo provocado por el fallecimiento del doctor Atilio Cornejo, acaecido en esta ciudad el día 3 de abril de 1985.

Art. 2º — Remítase a los familiares del ilustre extinto, copia del presente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Dávalos - Fernández.**

Salta, 9 de Abril de 1985

DECRETO Nº 603

#### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 469 de fecha 20 de marzo del año en curso por el cual se amplía el ar-

tículo 1º del Decreto Nº 540/80 mediante el cual se aprueban los Planes de Estudios para la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aero-náutico; y,

#### CONSIDERANDO:

Que por error se consignó en el artículo 1º del mismo como año lectivo del año 1984;

Que corresponde rectificar dicho artículo;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

##### D E C R E T A:

Artículo 1º — Rectificar el artículo 1º del Decreto Nº 469/85, el que quedará redactado de la siguiente manera: "...incluyéndose en el mismo, a partir del período lectivo 1985, el curso de Operador Radiotelegrafista..."

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**FIGUEROA - Dávalos - Fernández.**

Salta, 9 de Abril de 1985

DECRETO Nº 607

#### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 341 de fecha 28-2-85, por el cual se prorroga, durante los meses de enero, febrero y marzo del año en curso, con carácter general la aplicación del Decreto Nº 1823/80, prorrogado por su similar Nº 66/82, su modificatorio Nº 385/82 y Decretos Nºs. 782/83 y 2710/84; y,

#### CONSIDERANDO:

Que subsisten los motivos que motivaron la prórroga mencionada;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

##### D E C R E T A:

Artículo 1º — Prorrógase, con carácter general, a partir del 1º de abril y hasta el 30 de junio del año en curso, la aplicación del Decreto Nº 1823/80, prorrogado por su similar Nº 66/82, su modificatorio Nº 385/82 y Decretos Nº 782/83, 2710/84 y 341/85.

Art. 2º — Remítase copia a la Caja de Previsión Social a los efectos pertinentes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**FIGUEROA - Balut - Saravia - Dávalos.**

Salta, 10 de Abril de 1985

DECRETO Nº 612

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Decreto Nº 2526/84 y sus ampliatorios Nºs. 2585/84; 2640/84; 2751/84 y 476/85, mediante los cuales se convoca a las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia a Sesiones Extraordinarias para la urgente consideración de diversos temas de interés público de urgente tratamiento; y,

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de ampliar el temario previsto en los mismos;

Por ello, y atento a las facultades conferidas por el Artículo 129, inciso 7) de la Constitución Provincial;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Inclúyese en el Temario de Sesiones Extraordinarias oportunamente convocadas la consideración de los siguientes temas.

- a) Para ser tratado por la Honorable Cámara de Diputados:
  - Proyecto de Ley de adhesión de la Provincia de Salta a la Amnistía acordada por Ley Nacional Nº 23.128, Expediente 01-41562/85.
  24. Proyecto de Ley de creación de diversos Registros Notariales en la Provincia, Expediente Nº 41-24928/84.
  25. Proyecto de Ley s/autorización a la Municipalidad de Rosario de Lerma para donar a la Curia Eclesiástica de Salta el inmueble identificado como Sección A, Manzana 15, Parcela 1, Catastro Nº 2037, Departamento de Rosario de Lerma, Expediente Nº 046-M/84. En Comisión de Legislación General de la H. Cámara de Diputados.
  26. Proyecto de Ley, s/autorización a la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán para donar al Consejo General de Educación Técnica, los inmuebles identificados como lotes Nºs 3 "A", 3 "B" y 3 "C" de la Manzana Nº 90, Sección 6, Catastro Nº 6497 de la ciudad de Orán, Expediente Nº 049-M/84 en Comisión de Legislación General de la H. Cámara de Diputados.
  27. Proyecto de Ley, s/autorización a la Municipalidad de Pichanal para donar a la Empresa Nacional de Correos y Telecomunicaciones, con destino a la construcción de un edificio para funcionamiento de la misma, del inmueble individualizado como Parcela 2, Sección A, Manzana 18, Catastro Nº 1838, Expediente Nº 051-M/84, en Comisión de Legislación General de la H. Cámara de Diputados.
  28. Proyecto de Ley, s/autorización a la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán para donar una Manza-

na de terreno, individualizado con el Nº 28, Sección 7ma., de dicha localidad, al Club Unión Maderero de la misma, Expediente Nº 045-M/84, en Comisión de Legislación General de la H. Cámara de Diputados.

29. Proyecto de Ley, s/autorización a la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, para donar los inmuebles identificados como Lote Nº 14, Catastro Nº 5516 y Lote Nº 16, Manzana 73, Sección 6ta. al Centro de Bomberos Voluntarios de dicha localidad, Expediente Nº 050-M/84, en Comisión de Legislación General de la H. Cámara de Diputados.
30. Proyecto de ley, eximiendo del pago del Impuesto de Sellos que grave los actos e instrumentos a través de los cuales se formalicen operaciones de intermediación en el mercado de transacciones financieras entre terceros residentes en el país, dentro de las regulaciones establecidas por el Banco Central de la República Argentina, a los Bancos Oficiales Nacionales, Provinciales y Municipales.
31. Proyecto de Ley s/derogación de la Ley 5.954/82, Expediente Nº 61-44.554/84. Cuenta con Media Sanción de la H. Cámara de Senadores, encontrándose actualmente en la H. Cámara de Diputados.
32. Proyecto de Ley s/derogación de la Ley Nº 5.797/81, Expediente Nº 61-44.596/84. Cuenta con Media Sanción de la H. Cámara de Senadores, encontrándose actualmente en la H. Cámara de Diputados.
33. Proyecto de Ley s/Derogación de la Ley Nº 5.818/81, Expediente Nº 61-44.555/84. Cuenta con Media Sanción de la H. Cámara de Senadores, encontrándose actualmente en la H. Cámara de Diputados.
- b) Para el tratamiento de la Honorable Cámara de Senadores:
  16. Proyecto de Ley, concediendo autorización legislativa al Decreto Nº 2797 de fecha 26 de diciembre de 1984, dictado por el Poder Ejecutivo de la Provincia con carácter de Reglamento de Necesidad y Urgencia, Expediente Nº 44-464.191, remitido a la H. Cámara de Diputados el 28-3-85.
  17. Proyecto de Ley, de ratificación del Decreto Nº 1679/84, s/Junta Provincial de Poroto. Cuenta con Media Sanción de la H. Cámara de Diputados, encontrándose actualmente en la H. Cámara de Senadores.
  18. Proyecto de Ley s/ratificación del Decreto Nº 2639 de fecha 11 de diciembre de 1984, s/adhesión de la Provincia al Convenio celebrado entre los Ministerios de Salud y Acción Social y de Educación y Justicia de la Na-

ción, por el que se encomienda al Centro Interamericano para el Desarrollo Social (CIDES/OEA), la realización de un estudio s/“Evaluación del Impacto y Análisis Costo, Efectividad del Programa Nacional de Promoción Social Nutricional, alternativas para la formulación e implementación de Políticas Sociales”, Expediente Nº 01-39.393/84.

19. Proyecto de Ley s/aprobación del Estatuto del Consejo de Acción Cooperativa y Mutual del NOA. Expediente Nº 69-13553/84.
20. Proyecto de Ley mediante el cual el personal administrativo, técnico, profesionales en la Carrera Médica, personal de mantenimiento y producción de servicios generales y auxiliares de la salud que prestan servicios en establecimientos asistenciales, percibirán a partir del 1º de abril de 1985 una bonificación del 20 por ciento sobre la asignación de la categoría 06 como actividad crítica asistencial, anteriormente denominada infecto-contagiosa, que incluye tanto al personal temporario, contratado y de reconocimiento de Servicios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Dávalos - Fernández.**

Salta, 10 de Abril de 1985

DECRETO Nº 613

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

VISTO que por Decreto Nº 40/84 se designan representantes de la Provincia ante la Comisión Federal de Impuestos y Comisión Arbitral del Convenio Multilateral; y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario modificar parcialmente tales designaciones, por tratarse de cargos que deben ser desempeñados por funcionarios directamente vinculados a la ejecución de la política tributaria provincial;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia a la fecha del presente decreto, designase al señor Sub-Director de la Dirección General de Rentas, Cr. Roberto Amadeo Gatta, L.E. Nº 8.072.634, como representante y vocal suplente de la Provincia ante la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente queda modificado parcialmente el Decreto Nº 40/84.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Dávalos - Paesani.**

Salta, 10 de Abril de 1985.

DECRETO Nº 614

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cod. 01 - Nº 41.195/85.

VISTO la Resolución SE Nº II dictada el 15 de enero de 1985 por el señor Secretario de Energía de la Nación, por la que se establece como cupos provisorios año 1985 del Fondo de Desarrollo Eléctrico del Interior (F.E.D.E.I.), asignados por Resolución SE Nº 471/84, tanto a las Provincias como al Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, para obras de electrificación del cupo general y para las de áreas de frontera; y

CONSIDERANDO:

Que el referido aporte surge a raíz de que algunas Provincias ya han utilizado los cupos y requieren contar con los del corriente año 1985 para evitar la paralización de los planes de obras en ejecución o la postergación de los ya aprobados;

Que atento a lo indicado por la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, en el Informe Nº 83 que corre a fs. 7 y 8, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio pertinente en la forma indicada en dicho informe;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase como cupos provisorios año 1985 del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (F.E.D.E.I.), la suma de Pesos Argentinos Ciento Veintisiete Millores Cuatrocientos Doce Mil (\$a 127.412.000) para obras de electrificación del cupo general y para las de áreas de frontera otorgados por la Secretaría de Energía de la Nación mediante Resolución Nº 11 del 15 de enero de 1985, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente:

Buenos Aires, 15 de enero de 1985. VISTO: . . . y, CONSIDERANDO: . . . ; Por ello, El Secretario de Energía Resuelve:

Artículo 1º — Establecer como cupos provisorios año 1985 del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior, los mismos valores asignados para 1984 por Resolución SE Nº 471/84, tanto a las Provincias como al Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, para obras del cupo general y para las de áreas de frontera aprobadas o que apruebe la Secretaría de Energía, con intervención del Consejo Federal de la Energía Eléctrica.

Art. 2º — Los créditos establecidos en la presente se liquidarán de acuerdo con las disponi-

bilidades del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior y conforme con las rendiciones de cuentas que apruebe la Dirección Nacional de Energía Eléctrica.

Art. 3º — La provincia o territorio que lo solicite y justifique debidamente, podrá recibir un anticipo a cuenta del crédito que se le asigna por la presente. Efectuado el pago con recursos del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior, cada provincia o territorio deberá remitir los comprobantes del mismo como condición previa al siguiente desembolso.

Art. 4º — Los recursos no invertidos, según las certificaciones recibidas en la Dirección Nacional de Energía Eléctrica hasta el 31 de marzo de 1986, pasarán a incrementar el ingreso del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior para ese año.

Art. 5º — Cada provincia o territorio deberá remitir copia autenticada del decreto, o resolución emanada de autoridad competente, aceptando el aporte que se le otorga por la presente y ratificando que el mismo será destinado a las obras mencionadas en el artículo 1º.

Art. 6º — La presente se comunicará al Consejo Federal de la Energía Eléctrica, al Ministerio del Interior, a la Secretaría de Hacienda, a las provincias, al Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, a las empresas, direcciones o departamentos provinciales o territoriales de electricidad, a la Dirección Nacional de Energía Eléctrica, al Departamento de Desarrollo Eléctrico del Interior, a la Dirección de Contabilidad y Personal y al Departamento de Presupuesto.

Art. 7º — Regístrase, comuníquese y archívese. Resolución SE Nº 11, Firmado Conrado Storani, Secretaría de Energía”.

Art. 2º — Ratifícase que el aporte asignado mediante artículo 1º del presente decreto será destinado a las obras a que se hace referencia en el artículo 1º de la Resolución SE Nº 11/85.

Art. 3º — Dispónese, como consecuencia de lo establecido por el artículo 1º, la siguiente reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 1985 de la Jurisdicción 7, Unidad de Organización 10, Dirección Provincial de Energía:

**Incorporar a:**

IV. Financiamiento Neto	\$a 127.412.000
I. Financiamiento	\$a 127.412.000
I.I. Aportes no Reintegrables	\$a 127.412.000
F.E.D.E.I.	\$a 127.412.000

**Ampliar a:**

II. Total de Erogaciones	\$a 127.412.000
2. Erogaciones de Capital	\$a 127.412.000
— Trabajos Públicos	\$a 127.412.000
* Con Recursos Afectados	\$a 127.412.000

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios Generales de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas y de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Dávalos - Paesani - Fazio.**

Salta, 10 de abril de 1985

**DECRETO Nº 618**

**Ministerio de Economía**

Expte. Nº 11-19636/84.

VISTO el Proyecto de Remodelación de Sanitarios del Aeropuerto Internacional “El Aybal” a ejecutarse por Administración; y,

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con lo informado por la Dirección Provincial de Aviación Civil, la Provincia ha iniciado los trámites tendientes a la transferencia del “Aeropuerto Salta” ante el Ministerio de Defensa de la Nación;

Que atento al estado lamentable en que se encuentran los sanitarios, la obra proyectada podría considerarse de “mantenimiento”;

Que con encuadre en el artículo 7 de la Ley de Obras Públicas, procede la realización de la obra pública en inmuebles que, no siendo de propiedad de la Provincia, ésta ejerza derecho de uso, por cualquier título;

Que por Ley Nº 5864 se aprobó el Convenio de Contraprestación de Servicios entre la Provincia de Salta y la Fuerza Aérea Argentina, por el cual ésta se compromete a ceder a la Provincia espacios de la Aeroestación;

Por ello:

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase de interés público provincial la obra de Ampliación y Remodelación Sanitarios Aeropuerto Internacional El Aybal, a realizarse por Administración, y cuyo presupuesto asciende a pesos argentinos Seiscientos Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho (\$a 607.468).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Hacienda y Economía y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Paesani - Fazio - Dávalos**

Salta, 10 de abril de 1985

**DECRETO Nº 621**

**Ministerio de Economía**

VISTO la muy especial situación por la que está atravesando el Tesoro Provincial, que impide ajustar las remuneraciones de los agentes estatales con la periodicidad mensual, lo que provoca obviamente un problema social por cuanto los niveles de ingreso no se compadecen con el inusual comportamiento de los índices inflacionarios; y

**CONSIDERANDO:**

Que ante dichas circunstancias, que están ligadas estrechamente a la falta de remesas del Tesoro Nacional que no cubren la totalidad de



los requerimientos de la Provincia, se hace necesario instrumentar un mecanismo de financiación en beneficio del agente público, dentro del esquema de una parte del programa de gobierno, cual es la constitución de un banco de salarios que sea un instrumento que coadyuve en la coyuntura a paliar de alguna manera la rigidez financiera provincial;

Que como es de público y notorio, los estados provinciales deben agudizar lo más profundamente la búsqueda de soluciones locales hasta tanto la autoridad económica nacional interprete debidamente los reiterados como justificados reclamos;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase establecido que en base a pedido expreso e individual de cada agente estatal o de jubilados y pensionados provinciales, el Poder Ejecutivo podrá abonar por cuenta y orden de los mismos, los servicios públicos que presten organismos de su dependencia, como así tasas municipales e impuestos locales, procediendo a descontar mensualmente de los haberes respectivos o de las pertinentes pasividades.

Art. 2º — La Secretaría de Estado de Hacienda y Economía y los servicios administrativos de las entidades descentralizadas y autárquicas tomarán las previsiones necesarias para que los descuentos practicados sean depositados en favor de cada prestador del servicio u organismo de recaudación, liberando de responsabilidad al agente que se adhiera voluntariamente a este régimen en el caso de falta de pago, evitando así el corte de los servicios o en su caso los recargos por mora, dejándose establecido que este sistema entrará en vigencia a partir del 1º de abril del año en curso, es decir para las boletas que se emitan con vencimientos desde esa fecha.

Art. 3º — La Dirección General de Administración de Personal tendrá a su cargo reglamentar el presente decreto, coordinando en todo el ámbito de la Administración Provincial, la mecánica operativa pertinente, facultándose además a la Caja de Previsión Social a dictar en su órbita el acto administrativo con igual criterio.

Art. 4º — Invítase a los Poderes Legislativo y Judicial y a las Municipalidades de toda la Provincia a dictar normas idénticas en sus jurisdicciones para que cumplan el objetivo que dimana de este decreto.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Cantarero - Paesani - Dávalos**

## DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 610 - 10-4-85 - Expte. Nº 3336/85 - Cód. 89.**

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios que forma parte del presente decreto, firmado entre la provincia de Salta y el doctor Eduardo Saravia, D.N.I. Nº 11.538.412, para desempeñarse como profesional de guardia especialista en el Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por el período comprendido entre el 1º de febrero y el 31 de marzo de 1985.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1985.

**M. de Economía - Sec. de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 611 - 10-4-85.**

Artículo 1º — Designase en carácter de "Personal Temporario" a partir de la fecha en que tomen posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) meses, al siguiente personal, para que se desempeñe en la Dirección General de Rentas en funciones que se le asignarán, con una remuneración mensual equivalente a las categorías que en cada caso se indican:

C.P.N. Barrios Carmen Rosa, D.N.I. número 5.126.509, Clase 1945, equivalente a Categ. 21.

C.P.N. Ana María del Barco de Gallardo, C.I. Policía Federal Nº 5.747.840, equivalente a Categ. 19.

Collado de Moya María Dolores, Clase 1948, D.N.I. Nº 14.488.195, equivalente a Categ. 04.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de Jurisdicción 2, Unidad de Organización 07, del Presupuesto vigente.

**M. de Economía - Sec. de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 615 - 10-4-85 - Expte. Nº 83-01864/85.**

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 15 de la ley Nº 6301 y decreto Nº 2818/84, dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto vigente, a efectos de reforzar en pesos argentinos Ocho Millones Ochocientos Veinticinco Mil (\$a 8.825.000) la partida "Bienes de Consumo" del C.U.P.I.S.:

**Rebajar de:**

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 4, Sector 4, Partida Principal 1, "Crédito Adicional para Financiar Erogaciones Corrientes" ..... \$a 8.825.000

**Reforzar a:**

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 19, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 2, Bienes de Consumo \$a 8.825.000

**M. de Economía - Sec. de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 616 - 10-4-85 - Expte. Nº 50-119.341/84.**

Artículo 1º — Con encuadre en el Artículo 15º de la ley Nº 6301 y el decreto Nº 2818/84, dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto vigente, a efectos de reforzar en la suma total de Dos Millones Ochocientos Tres Mil Seiscientos pesos argentinos (\$a 2.803.600) los rubros que se indican, de la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 1:

**Rebajar de:**

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 4, Sector 4, Partida Principal 1, Crédito Adicional para Financiar Erogaciones Corrientes ..... \$a 2.803.600

**Reforzar a:**

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 2, Bienes de Consumo \$a 1.000.000  
 Sección 4, Sector 1, Part. Principal 3, Servicios ..... \$a 1.803.600  
 \$a 2.803.600

**M. de Economía - Sec. de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 617 - 10-4-85 - Expte. Nº 19-03913/85.**

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 15º de la ley Nº 6301 y el decreto Nº 2818/84, dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto vigente, a efectos de reforzar en la suma total de pesos argentinos Diez Millones Trescientos Mil (\$a 10.300.000) los rubros que se indican, de la Dirección General Agropecuaria:

**Rebajar de:**

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 4, Sector 4, Partida Principal 1, "Crédito Adicional para Financiar Erogaciones Corrientes" ..... \$a 9.100.000  
 Sección 5, Sector 4, Partida Principal 1, "Crédito Adicional para Financiar Erogaciones de Capital" ..... \$a 1.200.000  
 \$a 10.300.000

**Reforzar a:**

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 12, Finalidad 6, Función 05:

**1. Plan Tolloche**

Secc. 4, Sector 1, Part. Principal 2, "B. de Consumo" \$a 1.700.000  
 Secc. 4, Sector 1, Part. Principal 3, "Servicios" ..... \$a 1.300.000 \$a 3.000.000

**2. Dción. Gral. Agrop.**

Secc. 4, Sector 1, Part. Principal 2, "B. de Consumo" \$a 3.880.000  
 Secc. 4, Sector 1, Part. Principal 3, "Servicios" ..... \$a 2.220.000  
 Secc. 5, Sector 1, Part. Principal 1, "B. de Capital" . \$a 1.200.000 \$a 7.300.000  
 \$a 10.300.000

**M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 619 - 10-4-85 - Nota A.G. A.S. Nº 2430/85.**

Artículo 1º — Apruébase en todos sus términos la Resolución Nº 1416 dictada por la Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente:

"Salta, 20 de marzo de 1985. Resolución Nº 1416. Visto:...; Considerando:...; Por ello el Presidente Interventor en la Administración General de Aguas de Salta Resuelve: Artículo 1º - Crear el cargo de Coordinador General de Administración con dependencia directa del Presidente Interventor, con funciones de contralor y decisión sobre las áreas Administrativo-Contable. Comercial, Auditoría, Relaciones Industriales y Computación y Sistemas de las Direcciones General de Hidráulica y General de Obras Sanitarias, quedando facultado el funcionario a cargo para la firma de los despachos de las áreas mencionadas. Art. 2º - Designar en el cargo de Coordinador General de Administración al C.P.N. Luis Alberto Martino, L.E. Nº 7.254.061, en carácter de Jornalizado Transitorio, a partir del momento en que asuma efectivamente sus funciones, con remuneración mensual equivalente a Categoría 24 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 57/75. Art. 3º - Crear el cargo de Sub-Coordinador General de Administración, con funciones de contralor y supervisión de las áreas Administrativo-Contable y Comercial de la Dirección General de Obras Sanitarias, quedando facultado el funcionario a cargo para la firma de los despachos correspondientes a las áreas mencionadas. Art. 4º - Designar en el cargo de Sub-Coordinador General de Administración al C.P.N. Eduardo Navor López Méndez, L.E. número 7.242.078, en carácter de Jornalizado Transitorio, a partir del momento en que asuma efectivamente sus funciones, con remuneración mensual equivalente a Categoría 23 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 57/75. Art. 5º - Solicitar oportunamente la ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial de la presente resolución. Art. 6º - Comuníquese a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, Direcciones General de Hidráulica y General de Obras Sanitarias para su conocimiento y demás efectos. Fdo.: C.P.N. Ro-

berto Dib Ashur, Presidente Interventor, A. G. A. S.”.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: Jurisdicción 7, U. de Organización 7, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, P. Principal 1, Ejercicio vigente.

**M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 620 - 10-4-85 - Expte. C. 36-1148/84.**

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública realizada el 20 de noviembre de 1984 por la Dirección Provincial de Energía, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 1313/84, para la adjudicación de la obra “Nuevas salidas de líneas de 13,2 Kv. de la Central Termoelectrica General Güemes”, con un presupuesto oficial de pesos argentinos Diez Millones Trescientos Setenta y un Mil Doscientos Diecinueve (\$a 10.371.219).

Art. 2º — Adjudicase a la Empresa CONCOR S.A., con domicilio legal en calle Ituzaingó Nº 105, 2º Piso, Of. 201, ciudad de Salta, en la suma de pesos argentinos Dieciséis Millones Veinte Mil (\$a 16.020.000) y un plazo de ciento veinte (120) días calendarios la ejecución de la obra referida precedentemente y en un todo de acuerdo a la propuesta presentada a la licitación pública que se aprueba por el artículo anterior.

Art. 3º — Facúltase al señor Director Provincial de Energía, a suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la empresa adjudicataria, conforme establece el Art. 54 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas de la Provincia.

Art. 4º — La inversión que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a la partida “Obras de Distribución en toda la Provincia” del Ejercicio vigente.

**M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 622 - 11-4-85 - Expte. Nº 111.413/85 - Cód. 33.**

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado el 19 de febrero de 1985 entre la Dirección de Vialidad de Salta y los ingenieros Oscar Adolfo Aleman, C.I. Nº 2.064.600 (Policía Federal) y Tomás Federico Hughes, C.I. Nº 1.891.631 (Policía Federal), cuyo texto forma parte integrante del presente decreto, para ejecutar los estudios y proyectos destinados a la habilitación de aeródromos en el interior de la Provincia con pistas pavimentadas aptas para la operación de aeronaves.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Partida Presupuestaria: Estudio, Proyecto, Construcción y Adquisición para la Infraestructura Vial - Apartado 078 del Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1985.

**M. de Economía - Sec. de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 623 - 12-4-85 - Expte. Nº 22-136.911/84.**

Artículo 1º — Ratifícase la asignación de funciones dispuesta por Resolución Nº 140/84 de la Dirección General de Rentas, a favor del se-

ñor Aníbal Amado Alisio, Agrupamiento CI, Clase I, Categoría 19 como Jefe de División Antecedentes e Informes en forma interina.

Art. 2º — Con encuadre en las disposiciones del Capítulo II de la ley Nº 6127, designase interinamente, a partir del 2 de noviembre de 1984, al señor Aníbal Amado Alisio, Agrupamiento CI, Clase I, Categoría 19, en el cargo de Jefe de División Antecedentes e Informes, Categoría 21 de la Dirección General de Rentas, con retención del cargo de revista.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: la partida respectiva de la Dirección General de Rentas.

**M. de Economía - Decreto Nº 624 - 12-4-85 - Expte. Nº 24-03534/85.**

Artículo 1º — Apruébase la adquisición directa de sesenta (60) kilogramos de Semilla de Jojoba, efectuado por la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios a la firma “La Magdalena” con domicilio comercial en la Capital Federal, por un valor total de pesos argentinos Doscientos Cuarenta Mil (\$a 240.000) y con destino a la utilización en el Plan de Introducción del Cultivo de la Jojoba en la Provincia.

Art. 2º — El gasto que implique el cumplimiento del presente decreto será atendido de la cuenta Jurisdicción 02, Unidad de Organización 12, Finalidad 6, Función 05, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 2 del Presupuesto, Ejercicio vigente.

Los Anexos de los decretos números 610 y 622, se encuentran para su consulta en oficinas de esta repartición.

## EDICTO DE MINA

O. P. Nº 56077

F. Nº 25143

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que Ocasio Barboza y Bartola C. V. de Mamani, el 14 de noviembre de 1984, por Expte. Nº 12198, han solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como PR. la est. del F.F.C.C.G.B. situada en Cachiñal (R. de Lerma), se miden 1.000 m. az. 90º hasta el P.P., a partir de este punto se miden 2.000 m. az. 180º hasta el punto 1, luego 5.000 m. az. 270º hasta el punto 2, luego 4.000 m. az. 360º hasta el punto 3, luego 5.000 m. az. 90º hasta el punto 4 y por último 2.000 m. az. 180º hasta el P.P. cerrando de esta manera la superficie libre de 1982 Has. Los terrenos afectados, son de propiedad de Valentín Barboza, con domicilio en Las Cuevas, Salta, Sucesión Zerpa, Copa Cruz y Barboza con domicilio en Las Cuevas, Salta, Salta, 21 de febrero de 1985. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$a 2.700.—

e) 10 y 23-4-85

**LICITACIONES PUBLICAS**

O. P. Nº 56248 F. Nº 1946

**PODER JUDICIAL DE LA PROV. DE SALTA**  
**LICITACION PUBLICA Nº 001/85**

Expte. Cód. 85 Nº 2374/85.

Llámase a Licitación Pública para el día 10 de mayo de 1985, para la adquisición de mobiliario y máquinas de oficina, con destino a dependencias del Poder Judicial.

Precio del Pliego: \$a 3.000 (sujeto a reajuste).

Informes y Venta de Pliegos: Dirección de Administración del Poder Judicial, Av. Belgrano Nº 1.002, 1er. Piso, de 8.30 a 12.30.

Apertura de las Propuestas: 10 de mayo de 1985, en la Dirección de Administración del Poder Judicial de Salta.

Pablo Carrara, Pro-Secretario de Corte, Dirección de Administración, Poder Judicial.

Valor al cobro \$a 2.400.- e) 23 y 24-4-85

O. P. Nº 56245 F. Nº 1945

**PROVINCIA DE SALTA****MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL****DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION****DEPARTAMENTO DE COMPRAS****Adquisición: Leche entera en polvo**

Llámase a Licitación Pública Nº 14/85FN a realizarse el día 10 de mayo de 1985 a horas 10.00 o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de leche entera en polvo con destino a: Dción. General de Desarrollo Servicios de Salud (Area Materno Infantil).

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de pesos argentinos Dos Mil (\$a 2.000) sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S., Avda. Belgrano Nº 1349, Salta y Casa de Salta, Maipú Nº 661, Buenos Aires.

Valor al cobro \$a 2.400. e) 23 y 24-5-85

O. P. Nº 56244 F. Nº 1944

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL****BANCO DE PRESTAMOS Y ASIST. SOCIAL**

Expte. Nº 35-13.796 - Resolución Nº 435/85A

**LICITACION PUBLICA Nº 10/85****Objeto del Llamado**

Llámase a Licitación Pública por la "Provisión de Uniformes para Personal de Juego del Casino Provincial de Salta", para el día 13 de mayo de 1985 o día siguiente si éste fuera feriado.

Precio del Pliego: \$a 7.900 (pesos argentinos Siete Mil Novecientos).

Venta de Pliegos: En el Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Buenos Aires Nº 152, Salta, Capital, en la oficina de Compras y Suministros.

Fecha de Apertura: 13 de mayo de 1985.

Horas: 10.00.

Lugar de Apertura: En el Despacho de Com-

pras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Buenos Aires Nº 152, Salta, Capital.

Valor al cobro \$a 2.400.- e) 23 y 24-4-85

O. P. Nº 56241 F. Nº 25430

**I. S. S. A. R. A.****LICITACION PUBLICA Nº 10/85**

Objeto: Adquisición de máquinas de calcular y escribir, muebles de oficina, intercomunicadores, etc.

Apertura: El día 9-5-85 a las 17.00 horas o siguiente día hábil administrativo si éste fuere declarado feriado o no laborable. En la sede de la Gerencia Regional NOA, calle 20 de Febrero 330, 2º Piso, Salta.

Retiro de Pliegos: En el domicilio donde se realizará la apertura, durante días hábiles en horario de 7.00 a 20.30.

Valor del Pliego: \$a 5.000.- (Pesos argentinos Cinco Mil).

**Agr. Helio Del Frari**

Gerente Reg. del N.O.A.

Imp. \$a 2.400.-

e) 23 y 24-4-85

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O. P. Nº 56129 F. Nº 25240

Ref.: Expte. Nº 34-122712/83.

A los efectos establecidos en el Art. 350, inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señorita Angélica Rosa Day, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 5.5000 Has. de la propiedad identificada como Lote F, catastro Nº 7721 del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 2,89 l/seg. a derivar del río Arenales, margen derecha, por medio del Canal de El Encón y por la acequia denominada Palermo. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos estos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350, inc. d) de la Ley 775 que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 31 de octubre de 1984. Ing. Osear Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.C.A.S.

Imp. \$a 13.500.—

e) 15 al 26-4-85

O. P. Nº 56128 F. Nº 25241

Ref.: Expte. Nº 34-122713/83.

A los efectos establecidos en el Art. 350, inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Edwin Day tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de

5,5000 Has. del inmueble identificado como Lote "G", catastro Nº 7722 del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 2,89 l/seg. a derivar del río Arenales, margen derecha, por medio del Canal de El Encón y por la acequia denominada Palermo. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos estos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350, inc. d) de la Ley 775 que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas con el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 31 de octubre de 1984. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. \$a 13.500.—

e) 15 al 26-4-85

O. P. Nº 56124

F. Nº 25208

Ref.: Expte. Nº 34-121189/82.

A los efectos establecidos en el Art. 350, inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Sabino Cándido Colque e Hilda Tirado de Colque tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 31,2830 Has. del inmueble identificado con el catastro Nº 5753 del departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 16,42 l/seg. a derivar del río Rosario, margen izquierda, por la toma La Florida y acequia comunera denominada San Ramón y Las Pircas. En época de estiaje se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado. Se da al presente, trámite de reconocimiento por cuanto la concesión original fue solicitada por Expte. Nº 14119/48, sin tramitación final.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350, inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 11 de abril de 1985. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. \$a 13.500.—

e) 12 al 25-4-85

O. P. Nº 56061

F. Nº 25120

Ref.: Expte. Nº 34-81777/77 y Agr. 34-122161/82.

A los efectos establecidos en el artículo 183 del Código de Aguas y por aplicación del artículo 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor Eduardo Llamil Falú ha solicitado la parte proporcional de riego que le co-

rresponde de la concesión que fuera acordada por Decreto Nº 13670 de fecha 27 de marzo de 1958 a los señores Ernesto M. Araoz y Carmen A. de Araoz, para regar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 340,3100 Has. y 322,3900 Has. con carácter Temporal-Eventual, de la propiedad denominada "Limache" catastro Nº 289 del Departamento Capital.

El señor Eduardo Llamil Falú pretende una dotación de 5,25 ls./seg. a derivar del río Arenales, margen derecha, por medio del Canal de El Encón, y acequia de Limache, con carácter Permanente y a Perpetuidad para irrigar una superficie de 10 Has. de su propiedad Fracción de la Ex-Finca Limache, catastro Nº 75464 del Departamento Capital.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. - Administración Gral. de Aguas de Salta, 16 de enero de 1985. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. \$a 13.500.-

e) 9 al 22-4-85

## RENUNCIA DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 56071

F. Nº 25142

Ref.: Expte 34-130568/84 - Agreg. 34-61664/75 y 1778/51.

A los efectos establecidos por los artículos 45 inc. c), 350 inc. b) y 183 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Carlos Timoteo Choque, formula expresa renuncia a los derechos de riego que posee su propiedad catastro Nº 92491 del departamento Capital, acordados por Decreto Nº 10613 de fecha 23 de junio de 1954 para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 75 Has. del catastro de origen Nº 3798, con una dotación de 39,37 l/seg. a derivar del río Arenales. Administración General de Aguas de Salta, 6 de marzo de 1985.

Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. \$a 13.500

e) 10 al 23-4-85

## AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 56221

F. Nº 1943

### EDICTO

Por el presente y a los efectos del artículo 150 de la ley Nº 5348, se hace conocer al señor Nolberto Sacallantes, documento nacional de identidad Nº 10.787.192, domiciliado en Pueblo Nuevo de la localidad de Salvador Mazza, que en los expedientes números 65.243/82, código 66, 2559/83 y 111.008/84, código 50, del Ministerio de Bienestar Social y de la Dirección General de Institutos Penales, respectivamente, el señor Gobernador de la Provincia mediante

decreto Nº 550, ha dispuesto lo siguiente: "Salta, 1º de abril de 1985. VISTO... y Considerando... El Gobernador de la Provincia decreta:

Artículo 1º — Con vigencia al 20 de octubre de 1984, déjase cesante por abandono de servicios al señor Nolberto Sacallantes, legajo Nº 56284, clase 07, categoría 10, auxiliar de enfermería de la Estación Sanitaria de Profesor Salvador Mazza, de conformidad con las disposiciones del artículo 36, inciso c) del Estatuto del Empleado Público Provincial, aprobado por ley Nº 5546, en concordancia con el artículo 39, segundo párrafo del precitado Estatuto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y

firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Firmado: doctor Jaime Hernán Figueroa - Vice Gobernador a Cargo del Poder Ejecutivo; Licenciado Alejandro Antonio Balut - Ministro de Bienestar Social; doctor Santos Jacinto Dávalos - Secretario General de la Gobernación; doctor Enrique Tanoni - Secretario de Estado de Salud Pública". Queda notificado legalmente. Firmado: Arturo Malanca, Jefe de Despacho del Ministerio de Bienestar Social.

Valor al cobro \$a 3.600

e) 22 al 24-4-85

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 56239 F. Nº 25433

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nomina- ción, en autos caratulados "Heguy, María Do- lores Dorado de s/Sucesorio", Expte. Nº A- 55.825/84, cita y emplaza a herederos y acre- edores de la causante para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos, bajo aper- cibimiento de ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta 13 de febrero de 1985. Dra. Bibiana Acuña de Sa- lim, Secretaria.

Imp. \$a 2.100.-

e) 23 al 25-4-85

O. P. Nº 56238 F. Nº 25438

La Dra. Susana K. de Martinelli, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nomi- nación, cita y emplaza por treinta días a here- deros y acreedores de don Issac Flores a hacer valer sus derechos, Expte. Nº A-52.238/84. Pu- blicación por tres días. Salta, 6 de agosto de 1984. Dra. Silvia E. Rivero, Secretaria.

Imp. \$a 2.100.-

e) 23 al 25-4-85

O.P. Nº 56235 F. Nº 25417

El doctor Alberto Antonio García, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nomi- nación del Distrito Judicial del Sud-Metán, en au- tos caratulados: "Sucesorio de Gallardo, Cecilio", Expediente Nº 16.863/85, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Metán, 8 de abril de 1985. Dra. María B. Boquet, Secretaria.

Imp. \$a 2.100

e) 22, 23 y 24-4-85

O.P. Nº 56234 F. Nº 25416

La doctora Olga R. de Gómez Salas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nomi- nación del Distrito Judicial del Sud-Metán, en autos caratulados: "Sucesorio de Armesto, Juan

Carlos", Expediente Nº 1.487/84, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acree- dores, para que dentro del término de los treinta días a partir de la última publicación, com- parezcan a hacer valer sus derechos, bajo aper- cibimiento de ley. Publíquese por tres días. Me- tán, 20 de marzo de 1985. Dra. Aurora E. Figue- roa, Secretaria.

Imp. \$a 2.100

e) 22 al 24-4-85

O. P. Nº 56233 F. Nº 25415

La doctora Olga R. de Gómez Salas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nomi- nación del Distrito Judicial del Sud-Metán, en autos: "Sucesorio de Mónico de Martín, Car- men Dora Gabriela", Expediente Nº 1.478/84, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Pu- blíquese por tres días. Metán, 6 de febrero de 1985. Dr. Carlos A. Graciano, Secretario.

Imp. \$a 2.100

e) 22 al 24-4-85

O.P. Nº 56232 F. Nº 25414

El doctor Alberto Antonio García, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nomi- nación del Distrito Judicial del Sud-Metán, en autos: " Sucesorio de Torres, Rosario Nieto de", Expediente Nº 16.612/83, cita y emplaza a to- dos los que se consideren con derecho a los bie- nes de esta sucesión ya sean como herederos, acreedores o lagatarios para que dentro del tér- mino de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publi- quese por tres días. Metán, 21 de diciembre de 1985. Dra. María B. Boquet, Secretaria.

Imp. \$a 2.100

e) 22 al 24-4-85

O. P. Nº 56231 F. Nº 25413

El doctor Alberto Antonio García, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nomi- nación del Distrito Judicial del Sud-Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Uncos, Vic-

tor Carlos", Expediente Nº 16.829/84, cita a todos los que consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 18 de diciembre de 1984. Dra. María B. Boquet, Secretaria.

Imp. \$a 2.100 e) 22 al 24-4-85

O.P. Nº 56228 Rs/c Nº 3473

El doctor Lídoro Manoff, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos a la Sucesión de don Juan Carlos Pilás, a hacerlos valer en Expediente Nº 57.489/84, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Salta, 29 de marzo de 1985. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin cargo e) 22 al 24-4-85

O.P. Nº 56227 Rs/c Nº 3472

Doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción - Tartagal, cita y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derechos sobre el "Sucesorio de Vargas Roca, Elector", Expediente Nº 2.709/84, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días corridos. Firmado: Norma E. Andriano de Eguía, Secretaria, Tartagal, 5 de diciembre de 1984.

Sin cargo e) 22 al 24-4-85

O.P. Nº 56224 F. Nº 25397

La doctora Susana G. K. de Martinelli, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación y Secretaria del doctor Luis Enrique Gutiérrez en los autos: Camacho, Alberto, Sucesorio, Expediente Nº A-57.772/84. Cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 18 de abril de 1985. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Imp. \$a 2.100 e) 22 al 24-4-85

O.P. Nº 56223 F. Nº 25398

El doctor Lídoro Manoff, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación y Secretaria de la doctora Adriana García de Escudero, en los autos: "Martín, Antonio, Sucesorio, Expediente Nº A-57.781/84. Cita a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que, dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de abril de 1985. Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$a 2.100 e) 22, 23 y 24-4-85

O.P. Nº 56222 F. Nº 25404

La doctora Beatriz T del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaria de la doctora Bibiana Acuña de Salim, en autos: "Bello, Armando Oscar, Sucesorio", Expediente Nº A-58.150/85, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Armando Oscar Bello, a hacer valer sus derechos por el término de 30 días, a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 3 de abril de 1985. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$a 2.100 e) 22, 23 y 24-4-85

O. P. Nº 56206 F. Nº 25365

El Doctor Luis Félix Costas, Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nom., Secretaria de la Dra. Silvia P. de Martínez, en autos "Vilca, Celia Clarisa - Sucesorio", Expte. Nº A-57.784/84, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña. Celia Clarisa Vilca, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Edictos 3 días. — Salta, abril 16 de 1985. — Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$a 2.100.- e) 19 al 23-4-85

O. P. Nº 56199 F. Nº 25373

El Doctor Luis Félix Costas, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, en Expte. Nº A-59.026/85, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Fabián, Ramón para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento legal. Publíquese edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dra. Cristina F. de Carranza, Secretaria. — Salta, 17 de abril de 1985.

Imp. \$a 2.100.- e) 19 al 23-4-85

O. P. Nº 56198 F. Nº 25374

El Doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos Fabián, Angel s/Sucesorio, Expte. A-55.707/84, cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Salta, 13 de febrero de 1985. — Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$a 2.100.- e) 19, 22 y 23-4-85

O. P. Nº 56197 F. Nº 25376

El Doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Rossi de Saravia, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de: Filomena Rey Valdez de Cardona (Expte. Nº A-58.758/85), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Edictos: 3 días. — Salta, marzo 27 de 1985. — Dra. María C. Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$a 7.100 e) 19 al 23-4-85

**REMATES JUDICIALES**

O. P. Nº 56252 F. Nº 25445

Por **ALFREDO J. GUDIÑO**

JUDICIAL

Inmueble ubicado en la ciudad de Salta

Base: \$a 1.873.547,56.

El día 24 de abril de 1985, a Hs. 16.30, en Lavalle Nº 698, ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 8ª Nom., a cargo del Dr. Víctor D. Ibáñez, Secretaría de la Dra. Graciela C. de Briones, en juicio que se sigue c/Simkin, Osias s/Ej., Expte. A-57.011/84, remataré con la base de \$a 1.873.547,56 (importe cpdte. a las 2/3 partes del V.F.) un inmueble ubicado en calle Gral. Güemes 1835, ciudad de Salta, el que está formado por dos parcelas. Catastros Nros. 12.062 y 12.063, Sec. "G", Manzana 101, Parcelas 23 y 24, Cap., Medidas en conjunto: Fte.: 17,11; Fdo.: 35,30; S.T. 603.98 m2 (8,555 m. x 35,30 m. c/u.). Insc. Libro: 107, F.: 176 y 187, A. 2/3. Construcción: cuenta con un tinglado y en su parte interior una oficina de madera machimbrada. Est. de ocupación: Lo ocupa el propio demandado. Condiciones de pago: En el acto del remate el 30% del precio total, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión 5% a cargo del comprador y en el acto del remate s/precio de venta. Edictos por 3 días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto martillero en el domicilio arriba indicado en el horario de 16.00 a 20.00. Alfredo J. Gudiño, martillero.

Imp. \$a 2.000.- e) 23 y 24-4-85

O. P. Nº 56250 F. Nº 25444

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

4 sillones tapizados en cuerina

El día 25 de abril de 1985 a Hs. 18.00, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y Com., 9ª Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Fernández, R. G.", Expte. Nº A-40.473, remataré sin base y de contado: 2 sillones tapizados en cuerina marrón y 2 sillones tapizados en cuerina color crema que pueden ser revisados en mi poder. Edictos: 1 día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, T.E. 217260, Salta.

Imp. \$a 900.- e) 23-4-85

O. P. Nº 56249 F. Nº 25443

Por **DANIEL CASTAÑO**

JUDICIAL

Un juego de living y 1 armario de madera

El día 23 de abril de 1985 a Hs. 18.00, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y Com., 11ª Nom. en autos: Ejecutivo que se le sigue a Quiquinto F., José Luis,

Expte. Nº A-51.349/84, remataré sin base y de contado: 1 juego de living compuesto por 1 sofá de 4 cuerpos y 2 sillones armazón de madera marrón, tapizado en cuerina naranja estampada y un armario de madera de 4 cajones y 2 puertas, color natural que pueden ser revisados en mi poder. Edictos: 1 día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Daniel Castaño, 25 de Mayo 322, T.E. 217260, Salta.

Imp. \$a 900.- e) 23-4-85

O. P. Nº 56240 F. Nº 25441

Por **JUSTO FIGUEROA**

JUDICIAL - SIN BASE

El día miércoles 24 de abril de 1985 a las 18.00 Hs. en Santiago del Estero 669, remataré sin base y dinero de contado un radio-grabador marca "BGH", Mod. 203, Serie 94734-K 32-X Made In Corea, funcionando y en buen estado de conservación y un televisor blanco y negro marca "Drean" Nº 5-13057-X funcionando y en buen estado de conservación. Ordenado por el Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 7ª Nominación, en autos: "Ríos, Gregorio Francisco vs. Díaz, Sergio A. s/Ejecutivo", Expte. Nº A-56.852/84. Los bienes a subastarse pueden ser revisados en Santiago del Estero 669. Forma de pago: De contado. Edictos: 1 día Boletín Oficial y 2 días en diario El Tribuno. Comisión: 10% del precio a cargo del comprador en el acto del remate. Justo Figueroa, Santiago del Estero 669, Teléf. 211665 - 221017.

Imp. \$a 900.- e) 23-4-85

**POSESION VEINTEÑAL**

O. P. Nº 56208 F. Nº 25362

El Doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. María Rosa I. Ayala, en autos: "Ibáñez, Ramón - Posesión Veinteñal", Expte. Nº A-54.759, cita al Sr. Jorge López y/o sus sucesores y a toda persona interesada en la presente posesión con respecto a dos fracciones de terreno rurales, ubicadas en la localidad de Payogastilla, Dpto. San Carlos-Salta, la primera de 7.517,79 m2 y la segunda, de 2 has. 1.367,27 m2. Catastro unificado Nº 50; para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (art. 343 C. Proc.) a contar desde la última publicación. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. — Salta, 17 de Abril de 1985. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$a 4.200.- e) 19 al 23-4-85

**CONCURSO PREVENTIVO**

O. P. Nº 56182 F. Nº 25334

La doctora Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría del doctor Luis M. Pagano Fernández, en el juicio: Jaime Durán Agrope-



cuaria S. A. s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 2A-59051/85, hace saber: I) Que con fecha 19 de marzo de 1985 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Jaime Durán Agropecuaria S. A. con domicilio real en Santiago del Estero Nº 551 de esta ciudad. II) Que se ha designado Síndico al C.P.N. Lisandro S. Rivadeneira, con domicilio en Caseros Nº 1299 de esta ciudad, donde los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos en el horario de 18 a 20 horas de martes a jueves, hasta el día 3 de junio de 1985. III) Que se ha fijado el día 22 de agosto de 1985 a horas 9 (nueve) o el subsiguiente hábil si éste fuere declarado feriado, para que en dependencias de este Juzgado, tenga lugar la Junta de Acreedores. IV) Con publicaciones por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 16 de abril de 1985. Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Imp. \$a 2.500.— e) 18 al 24-4-85

## EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 56242 F. Nº 25428

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Eduardo Mariano Ovejero, en autos: "Banco de la Nación Argentina vs. Pacheco, Leonela Victoria Baigorri de, Ordinario: Cobro de pesos", Expte. Nº A-56.576/84, cita a la demandada para que dentro del plazo de nueve días desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en este juicio y a contestar la demanda interpuesta, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial Civil para que la represente. Publicación por tres días. Salta, marzo 29 de 1985. Dr. Eduardo Mariano Ovejero, Secretario.

Imp. \$a 1.500.- e) 23 al 25-4-85

O. P. Nº 56237 F. Nº 25439

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 10ª Nominación, en autos caratulados: "Acosta de Maciel Gladys María s/Cancelación de Título", Expte. Nº A-58.538/85 ha resuelto: I) Declarar la cancelación del Certificado de Depósito a plazo fijo transferible Nº 450626, emitido por el Banco Provincial de Salta, Suc. Güemes, con vencimiento el 15-2-85, por un total de \$a 120.101,51 impuesto a nombre de Gladys Acosta de Maciel.

II) Ordenar la publicación de edictos, notificando esta resolución durante tres días en un diario comercial, previa caución personal que deberá prestar la titular en cualquier audiencia. III) Autorizar el pago, si no hubiere oposición, a los sesenta días contados desde la fecha de la última publicación. Publicación por tres días. Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario. Salta, 11 de abril de 1985.

Imp. \$a 2.100.- e) 23, 24 y 25-4-85

O. P. Nº 56225

F. Nº 25392

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación de la ciudad de Salta, en autos: "INA S.A. s/Concurso Preventivo (solicitado por los deudores), Expediente Nº A-58.894/85, hace saber: a) Que se declaró la apertura del Concurso Preventivo de Industrias Noroeste Argentino S.A. (INA S.A.); b) Que se designó al C.P.N. Roberto Alfredo José Gillieri, con domicilio en Avenida Belgrano Nº 1078 de la ciudad de Salta; c) Que se intima a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación, habiéndose fijado el 17 de junio de 1985 o el subsiguiente hábil, a horas 9, como vencimiento del plazo. Tales pedidos deben hacerse en Avda. Belgrano Nº 1078, los días martes y viernes de 9 a 12 horas; d) Que se ha fijado el día 4 de setiembre de 1985, o el subsiguiente hábil, a horas 9, para que tenga lugar la Junta de Acreedores en dependencias del Juzgado, con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurren. Publíquese por 5 días. Salta, 19 de abril de 1985. Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$a 2.500 e) 22 al 26-4-85

## CITACION A JUICIO

O. P. Nº 56246

R. s/c. Nº 3476

La Dra. María Josefa Alzueta de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ª Nominación, Secretaria: Dra. Sara del C. Ramallo, cita y emplaza a Zulema Ayala y Marcelino González, para que dentro del término de cinco días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en el juicio: "González, Mirta del Carmen - Guarda Judicial", Expte. Nº 1A-51.373/84. Publicación por 3 días. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin cargo. e) 23, 24 y 25-4-85

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 56243 F. Nº 25422

#### HORIZONTES S. A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas para el día diez de mayo, a horas dieciocho, en la sede social de Horizontes S. A.,

sita en ruta 68 (ex ruta 9, Km. 1592) de esta ciudad, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3º Consideración y aprobación de la Actualización Contable de la Ley 19.742 y sus modificatorias, correspondiente al Ejercicio

cerrado el 31 de diciembre de 1984 y su destino.

- 4º Consideración y aprobación del Revalúo Técnico efectuado sobre los Bienes al 31 de diciembre de 1984.
- 5º Elección de un síndico titular y un suplente por el término de un ejercicio.
- 6º Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1984.
- 7º Determinación de los honorarios del Directorio y del síndico.
- 8º Fijación de honorarios del Directorio y síndico en exceso de los límites prefijados (Art. 261 —infine— Ley 19.550 y sus modificatorias).

Artículo 39 de los Estatutos Sociales (Primera parte): "Depósito de las acciones, libro de asistencias y certificados. Los accionistas para asistir a las asambleas, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para la admisión a la asamblea".

#### EL DIRECTORIO

Imp. \$a 11.350.- e) 23 al 29-4-85

O.P. Nº 56226 F. Nº 25391  
Salta, 18 de Abril de 1985

#### CEDRA SALTA S.A.

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas para el día 15 de mayo de 1985, a horas 20, en el local de su sede Social, de calle Sarmiento Nº 456, Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Acta de la Asamblea Anterior.
2. Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Cuadros Anexos, Inventario del Ejercicio, cerrado al 31 de diciembre de 1984 e informe del Síndico.
3. Remuneración del Directorio y del Síndico y Distribución de utilidades.
4. Elección del Directorio y Síndicos.

#### EL DIRECTORIO

NOTA: De acuerdo al Artículo 34º del Estatuto, no habiendo quórum para la hora fijada, la

Asamblea se realizará una hora después con los accionistas presentes.

**Luis Otero**  
Gerente

Imp. \$a 10.000 e) 22, 23, 24, 25 y 26-4-85

O. P. Nº 56175 F. Nº 25323

#### HORIZONTES S. A.

#### CONVOCATORIA A

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día cuatro de mayo de 1985, a las diez horas, en el domicilio sito en Ruta 68 (Ex Ruta 9, Km. 1.592) de esta ciudad, a efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3. Elección de un Síndico Titular y uno Suplente por el término de un ejercicio.

Artículo 39 de los Estatutos Sociales (Primera parte) "Depósito de las acciones, libro de asistencia y certificados.

Los accionistas para asistir a las Asambleas, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para la admisión a la asamblea".

#### EL DIRECTORIO

Horizontes S. A.

Dr. Juan Carlos Romero  
Presidente

Imp. \$a 10.000.— e) 18 al 24-4-85

#### AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 56170 F. Nº 25307

#### LIQUIDACION SOCIEDAD DE HECHO

José López Torrecillas e Hijos Soc. de Hecho, con domicilio legal en Pulares, Departamento de Chicoana, Provincia de Salta, dedicada a la explotación agrícola ganadera, ha procedido a la liquidación de la sociedad de hecho, haciéndose cargo del Pasivo los socios Bartolamé López Amat y José Juan López. Son designados liquidadores los nombrados anteriormente. Oposiciones: Apolinario Figueroa 14, Salta.

Imp. \$a 10.000 e) 17 al 23-4-85

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

O. P. Nº 56247

R. s/c. Nº 3477

#### CENTRO CULTURAL DEL PERPETUO SOCORRO

Salta, 19 de abril de 1985

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión directiva del Centro Cultural del Perpetuo Socorro, en cumplimiento del estatuto vigente, convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria para el día 5 de mayo a las 10 y 30 horas en J. M. Leguizamón 852, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Consideración de la memoria, balance, inventario e informe del órgano de fiscalización.
- 3º Aumento de la cuota societaria.

Nota: Transcurridos 30 minutos de la hora fijada se sesionará con los socios presentes.

**Gabriel Cabezas**  
Secretario

**Pedro E. Isola**  
Presidente

Sin cargo.

e) 23-4-85

### RECAUDACION

O. P. Nº 56251

Saldo anterior	\$a 2.114.589.—
Recaudación día 22-4-85	\$a <u>44.230.—</u>
<b>TOTAL</b>	<b>\$a 2.158.819.—</b>